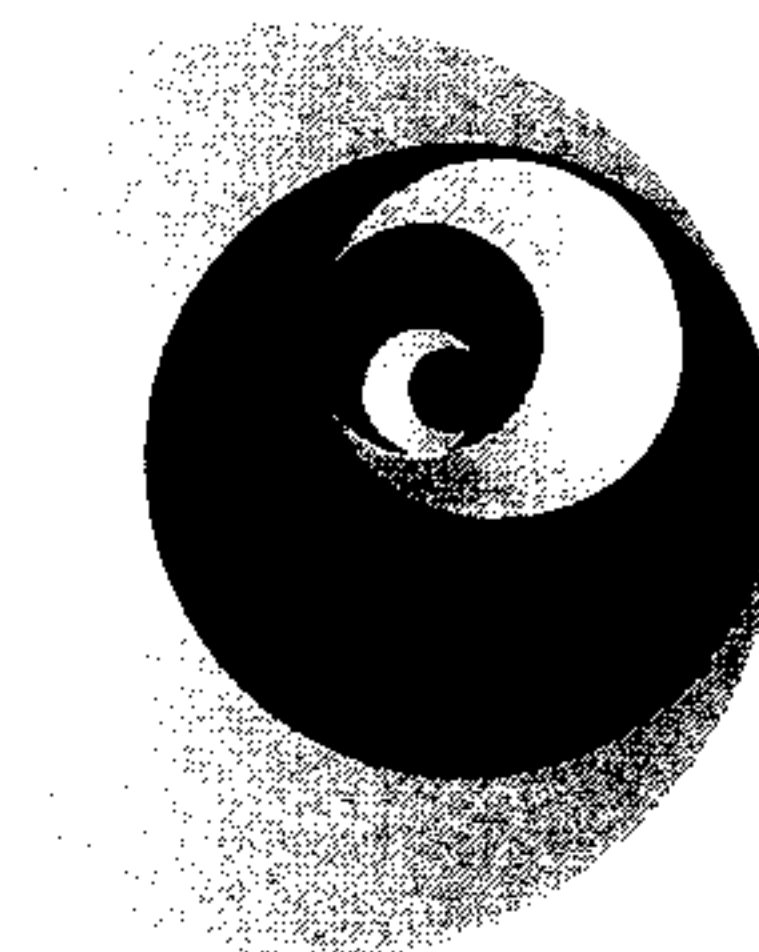




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/3092/10

ASUNTO: Difusión de Convocatorias.



Dr. Wolf Luis Mochán Backal
Director
Instituto de Ciencias Físicas
P r e s e n t e

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de las convocatorias publicadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se describen en las tablas.

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, **una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud** acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Dependencia, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en las convocatorias.

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes Convocatoria 2010-04	04-Nov-10	8-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo Convocatoria 2010-02	09-Nov-10	12-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit Convocatoria 2010-02	10-Nov-10	15-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos Convocatoria 2010-01	08-Dic-10	Prepropuesta 11-Nov-10 Propuestas 15-Dic-10

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir estas convocatorias y las fechas límite de la Coordinación de la Investigación Científica de éstas, entre los investigadores de su Dependencia; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic-ctic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 26 de octubre de 2010.

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dr. José Francisco Récamier, Secretario Académico, Instituto de Ciencias Físicas.
GGLO/MECM

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904
Secretaría Académica 5622-4186, 4192, Secretaría Jurídica 5622-4161, 4203, 4041, Fax 5622-4397
Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax 5622-4201

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CONVOCATORIA 2010-02	
CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	REQUISITOS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas generadas a partir de los ejes de desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED).. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.coqcyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 12-NOV-2010 (ANTES DE LAS 18:00 HR5S.) RESULTADO DE LA EVALUACION: 30-NOV-2010	AREA 1. ARTICULACIÓN ACADÉMIA-EMPRESA-SOCIEDAD. ÁREA 2. DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL ÁREA 3. FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS. ÁREA 4. MEDIO AMBIENTE. MODALIDADES: A. Investigación Científica A1) Aplicada C. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas Propuestas cuyo objetivo principal sea la formación de recursos humanos de alto nivel, la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica D. Creación y/o consolidación de infraestructura científica y tecnológica: Infraestructura: construcción. Equipamiento. E. Difusión y Divulgación	1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse por Internet al sistema de Fondos CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, y del CONACYT. 2. Es requisito indispensable que la prepropuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán atender sólo una de las demandas especificadas, respondiendo en su totalidad a los objetivos y productos esperados solicitados, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y la generación de los productos especificados en la misma. 4. Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal 5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 6. Los proyectos que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. 7. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada uno de ellas. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del responsable general, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones, establezcan para tal efecto. 8. Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del Fondo Mixto CONACYT-Quintana Roo: A. Las instituciones interesadas en presentar propuestas, además de estar inscritas en el RENIECYT, deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo. En caso de que no sea así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera del estado de Quintana Roo, podrá presentar propuestas siempre y cuando cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en la entidad, con al menos dos años de trabajo comprobables. B. Para el caso de instituciones cuya sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Quintana Roo y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la participación de investigadores adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Quintana Roo. Dichos investigadores deberán ser especialistas en el área de demanda que atienden, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes. C. Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado deberán incorporar, preferentemente, estudiantes de instituciones del Estado. D. Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda (entre 12 y 24 meses), debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres. E. El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado. F. Es requisito indispensable anexar la carta del usuario comprometido con los resultados del proyecto.. 9. Gastos no elegibles. • Compra de vehículos automotores; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos. 10. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.